



RESOLUCIÓN No. 0020 DE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en una vacante definitiva de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea”

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales Nos. 273 de 2020 y Decreto de Nombramiento No 446 de 11 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Distrital 273 del 14 de diciembre de 2020, se creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, entidad pública de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal y patrimonio propio, adscrita al sector administrativo de coordinación de “Educación, cuya cabeza es la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Que el Decreto 1083 de 2015, establece en el artículo 2.2.5.3.1, que “(...) *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. // Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera*”.

Que considerando que la Agencia Atenea es de reciente creación, no cuenta con listas de elegibles que puedan ser usadas para proveer los cargos de carrera administrativa, en los términos dispuestos por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, a saber:

“Artículo 31. El proceso de selección comprende:

1. (...)
- 2 (...)
- 3 (...)

*4 con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, **que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad**”.* (destacado fuera de la cita).

Avenida el Dorado No. 66-63
PBX 3241000
Fax 3153448
www.educacionbogota.edu.co
Información línea 195

RESOLUCIÓN No. 020 DE 2021

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en una vacante definitiva de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea"

Que la Agencia tampoco cuenta con empleados de carrera administrativa con derecho preferencial a ser encargados en los términos dispuestos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, motivo por el cual resulta procedente la provisión transitoria a través de nombramientos provisionales.

Que una vez verificada la documentación allegada por el (la) señor (a) **LINA MARÍA GUAYARA CASTILLO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1023015458**, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo denominado Técnico código 367 grado 02 ubicado Gerencia de Educación Postmedia de la Agencia Atenea, conforme lo establece la Resolución No. 001 de 2021, *"por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal"*.

Que el empleo en mención fue reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil, cumpliendo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 24 artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

Que en certificado emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio No. 2021EE21194101 del 5 de octubre de 2021 se determinó que en los gastos de funcionamiento – Gastos de Personal, para lo que resta de la vigencia 2021 existen los recursos necesarios que garantizan el costo de la creación de los empleos de la planta de personal de ATENA y el Consejo Directivo en sesión del 5 de noviembre de 2021 a través del Acuerdo 05 de 2021 aprobó el presupuesto de Gastos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, "Atenea", para la vigencia fiscal de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al (la) señor (a) **LINA MARÍA GUAYARA CASTILLO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1023015458**, en el empleo denominado Técnico código 367 grado 02, de carrera administrativa, ubicado en Gerencia de Educación Postmedia, de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, hasta tanto se provea en forma definitiva o se determine su terminación mediante acto administrativo debidamente motivado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución al (la) funcionario (a), y remitir copia de la misma a la Subgerencia de Gestión Administrativa, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales desde la posesión.



ATENEA

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN No. 020 DE 2021

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en una vacante definitiva de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los _____

GERMÁN BARRAGÁN AGUDELO

Director General

Aprobó: Martha Janeth Carreño Lizarazo- Gerente de Gestión Corporativa

Proyectó: Secretaría de Educación del Distrito:

- Dirección de Talento Humano
- Oficina de Personal




Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2021

**LA GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA
EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA**

CERTIFICA:

Que el(la) doctor(a) **LINA MARÍA GUAYARA CASTILLO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1023015458**, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 001 del 10 de noviembre de 2021, para desempeñar en provisionalidad el empleo denominado Técnico código 367 grado 02, asignado a la Gerencia de Educación Postmedia de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea.


MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO

Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2021

Doctor(a)
LINA MARÍA GUAYARA CASTILLO
C.C. N° 1023015458
Ciudad

Cordial saludo:

De manera atenta me permito comunicarle que mediante Resolución N° 020 de 12/11/2021, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea le realizó un nombramiento en provisionalidad en el empleo denominado Técnico código 367 grado 02, asignado en la Gerencia de Educación Postmedia.

A partir de la fecha de comunicación del mencionado acto administrativo y de conformidad con la normatividad vigente cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Adicionalmente, en caso de aceptar dicho nombramiento, usted deberá tomar posesión del empleo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, atendiendo lo indicado en el artículo 2.2.5.1.7. del Decreto antes mencionado.

Por lo anterior le solicito realice los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo citado.

Cordialmente,



MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Gerente de Gestión Corporativa

RECIBIDO Lina Goayara

FECHA 12/11/2021

Anexo lo enunciado en un (1) folio



Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2021

Señores

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea
ATN. Martha Janeth Carreño Lizarazo – Gerente de Gestión Corporativa
Ciudad.

Referencia: Aceptación nombramiento empleo público

En atención a su oficio de la referencia comedidamente me permito manifestarle que:

- Acepto el cargo en provisionalidad del empleo denominado Técnico código 367 grado 02, asignado en la Gerencia de Educación Postmedia de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea.
- En el momento no tengo vinculación alguna con otra entidad pública.
- No percibo ninguna otra asignación que provenga del tesoro público o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el estado. *(Conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política).*
- No tengo ningún tipo de inhabilidad para vincularme con una entidad del estado.
- SI NO tengo conocimiento de procesos de alimentos que se adelantan en mi contra.
- Certifico que no tengo inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes.
- Actualicé el Registro de publicación en el SIGEP del formato de publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de intereses y en los casos que apliqué según Decreto 1625 de 2016, la declaración del impuesto de renta y complementario.

Atentamente,

Lina Guayara
LINA MARÍA GUAYARA CASTILLO
C.C. N° 1023015458
12/11/2021



ACTA DE POSESIÓN N° 018


En Bogotá, Distrito Capital, el 12 de noviembre de 2021, compareció ante el Director General de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, el(la) doctor(a) **LINA MARÍA GUAYARA CASTILLO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **1023015458**, para tomar posesión en provisionalidad del empleo denominado Técnico código 367 grado 02, asignado a la Gerencia de Educación Postmedia de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, mediante nombramiento ordinario otorgado con Resolución N° 020 de 12 de noviembre de 2021, el cual es financiado con Recursos Propios y dependiente de la Planta de Cargos de Personal Administrativo de la Agencia Atenea, con una asignación básica mensual de \$ 2534506.

Fecha de efectividad:

12 de noviembre de 2021

La Gerente de Gestión Corporativa verificó el cumplimiento de todos los requisitos y mediante certificación de fecha 12 de noviembre de 2021, hace constar que el(la) señor(a) **LINA MARÍA GUAYARA CASTILLO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **1023015458**, cumple con lo establecido en la Resolución No. 001 de 2021 y con los documentos requeridos para su posesión, los cuales se encuentran vigentes a la fecha, según lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y el Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, para el desempeño del empleo denominado Técnico código 367 grado 02 asignado a la Gerencia de Educación Postmedia de la planta de empleos de la Agencia Atenea, por lo tanto, se realiza la posesión ante el Director General, conforme a las facultades que le confiere el Decreto No. 446 del 11 de noviembre de 2021 y con las formalidades legales, se hace el Juramento que ordena el artículo 122 de la Constitución Política.

Para constancia se firma la presente diligencia.



GERMAN BARRAGÁN AGUDELO
Director General

El posesionado: Lina Maria Guayara Castillo

C.C. N°: 1023015458

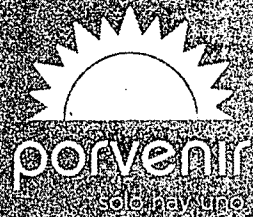
Dirección: Diagonal 42B # 23B-60 Sur

Teléfono: 3148126687

Se deja constancia que al momento de la posesión se informó que es deber de los servidores públicos conocer el contenido del Código Único Disciplinario Ley 734 del 2002 y de la Ley 190 de 1995 Estatuto Anticorrupción que puede ser consultado en www.educacionbogota.gov.co

Proyectó y Revisó: Secretaría de Educación del Distrito:
Dirección de Talento Humano
Oficina de Personal

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.gov.co
Información: Línea 195



Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. - NIT. 800.144.331-3

En su condición de administradora del
FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR
NIT. 800.170.043-7
Cra 13 Nro. 26 A - 65

CERTIFICA QUE:

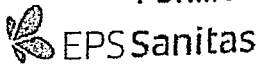
LINA MARIA GUAYARA CASTILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1,023,015,458**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Cesantías Porvenir.

La presente certificación se expide el 10 de Noviembre de 2021.

Gerencia de Clientes

Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. - NIT. 800.144.331-3

VIGILADO



FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

No de Radicación

Fecha de Radicación



149785697

N.T. 830 251 410 9

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| 1. Tipo de Trámite A Afiliación <input type="checkbox"/> B Reporte de Novedades <input type="checkbox"/> | | 2. Tipo de Afiliación A Inicial <input type="checkbox"/> B Continúa o Cabeza de Familia <input checked="" type="checkbox"/> C Institucional <input type="checkbox"/> D De Oficio <input type="checkbox"/> | | | 3. Régimen A Contributivo <input checked="" type="checkbox"/> B Subsidiado <input type="checkbox"/> | |
| 4. Tipo de Afiliado A Colaborante <input checked="" type="checkbox"/> B Cabeza de Familia <input type="checkbox"/> C Beneficiario <input type="checkbox"/> | | 5. Tipo de Cotizante A Dependiente <input checked="" type="checkbox"/> B Independiente <input type="checkbox"/> C Pensionado <input type="checkbox"/> | | | Código (a registrar por la EPS) | |

A. AFILIACIÓN

| | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|--|
| 6. Apellidos y nombres Primer Apellido: <u>Quintero</u> Segundo Apellido: <u>Castillo</u> Primer Nombre: <u>Lina</u> Segundo Nombre: <u>Maria</u> | | | | | | | |
| 7. Tipo de documento de identidad CN TI CE CD RC CC PA SC | | 8. Número del documento de identidad <u>1023015458</u> | | 9. Sexo Femenino <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> | | 10. Fecha de nacimiento <u>10/09/1995</u> | |

Datos Personales

| | | | | | | | |
|--|--|---|--|--------------------|--|--|--|
| 11. Etnia | | 12. Discapacidad Tipo F N M Condición T P | | 13. Puntaje SISBEN | | 14. Grupo de población especial | |
| 15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL <u>Sura</u> | | | 16. Administradora de Pensiones <u>Fonreniv</u> | | | 17. Ingreso base de cotización - IBC <u>2.534.506</u> | |
| 18. Residencia Dirección <u>Diccionario 42. B H 23.3 - 60 Sur</u> Teléfono Fijo | | | | | | | |
| Teléfono Celular <u>3148126687</u> | | Correo Electrónico <u>clina9538@gmail.com</u> | | | | | |
| Municipio / Distrito <u>Bogotá</u> | | Zona Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/> | | Localidad / Comuna | | Departamento <u>Bogotá</u> | |

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

| | | | | | | | |
|--|--|---------------------------------------|--|--------------------------------|--|-------------------------|--|
| 19. Apellidos y nombres Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre | | | | | | | |
| 20. Tipo de documento de identidad CN TI CE CD RC CC PA SC | | 21. Número del documento de identidad | | 22. Sexo Femenino Masculino | | 23. Fecha de nacimiento | |

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

| | | | |
|--|--|--|--|
| 24. Apellidos y nombres Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre | | | |
| B1 | | | |
| B2 | | | |
| B3 | | | |
| B4 | | | |
| B5 | | | |

Datos Complementarios

| | | | | | | | | | |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|--|--------------------------------|--|-------------------------|--|----------------|--|
| 25. Tipo de documento de identidad | | 26. Número del documento de identidad | | 27. Sexo Femenino Masculino | | 28. Fecha de nacimiento | | 29. Parentesco | |
| B1 | | | | Femenino Masculino | | | | | |
| B2 | | | | Femenino Masculino | | | | | |
| B3 | | | | Femenino Masculino | | | | | |
| B4 | | | | Femenino Masculino | | | | | |
| B5 | | | | Femenino Masculino | | | | | |

| | | | | | | | | |
|-----------|--|------------------------------------|--|--|---|--|---|--|
| 30. Etnia | | 31. Discapacidad Tipo Condición | | | 32. Datos de Residencia Municipio/Distrito Zona Departamento | | 33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional (a registrar por la EPS) | |
| B1 | | F N M T P | | | Urbana Rural | | | |
| B2 | | F N M T P | | | Urbana Rural | | | |
| B3 | | F N M T P | | | Urbana Rural | | | |
| B4 | | F N M T P | | | Urbana Rural | | | |
| B5 | | F N M T P | | | Urbana Rural | | | |

Selección de la IPS Primaria

| | | | |
|---|--|---|--|
| 34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS | | Código de la IPS (a registrar por la EPS) | |
| C | | | |
| B | | | |
| B | | | |

35. Nombre o razón social: **Agencia Distrital para la Educación**

36. Tipo documento de identificación: **II**

37. Número del documento de identificación: **901508361**

38. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS): **3241000**

39. Ubicación Dirección: **Av Dorado 66-63**

40. Correo Electrónico: **agenciaeducacion@tayasdas.com**

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad:

- 1. Modificación de datos básicos de identificación
- 2. Corrección de datos básicos de identificación
- 3. Actualización del documento de identidad
- 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- 5. Terminación de la inscripción en la EPS
- 6. Reinscripción en la EPS
- 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- 13. Movilidad:
 - A Régimen Contributivo
 - B Régimen Subsidiado
- 14. Traslado:
 - A Mismo Régimen
 - B Diferente Régimen
- 15. Reporte de fallecimiento.
- 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- 18. Reporte de la calidad de Pensionado

41. Datos básicos de identificación

| | | | |
|------------------|-----------------|---------------|----------------|
| Segundo Apellido | Primer Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre |
|------------------|-----------------|---------------|----------------|

| | | | | |
|--|-----------------------------------|----------------------------|---------------------|------------|
| Tipo de documento de identidad CN TI CE CD RC CC PA SC | Número del documento de identidad | Sexo Femenino Masculino | Fecha de nacimiento | 42. Fecha |
| | | | | 12/11/2021 |

43. EPS anterior: **Sanitas**

44. Motivo de traslado: **Código**

45. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales

47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.

48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios

49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud

50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran

52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013

53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario: **Lina Cecilia**

55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institución o de oficio: **Martha Corredó**

56. Anexo copia del documento de identidad

| | | | | | | | | | |
|----------|----|----|----|----|----|----|----|----|-------|
| Cantidad | CN | RC | TI | CC | PA | CE | CD | SC | TOTAL |
| | | | | | | | | | |

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente

58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital

59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital

60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.

61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.

62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.

63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud

64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas

65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o en se ordene la afiliación de oficio

66. Identificación de la Entidad Territorial

| | |
|----------------------|-------------------------|
| Código del Municipio | Código del Departamento |
|----------------------|-------------------------|

67. Datos del SISBEN

| | | |
|-----------------|---------|-------|
| Número de ficha | Puntaje | Nivel |
|-----------------|---------|-------|

68. Fecha de Radicación

69. Fecha de Validación

70. Datos del funcionario que realiza la validación

| | | | |
|-----------------|------------------|---------------|----------------|
| Primer Apellido | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre |
|-----------------|------------------|---------------|----------------|

71. Firma del Funcionario

Tipo de documento: **1**

Número de documento de identidad: **901508361**

Observaciones: **del cotizante dependiente se Adjuntan documental para vincular a empresa**